



PERMISO PARA CIRCULAR CON EXCESO DE DIMENSIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/02/23
PÁGINA:	1 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA Persona titular de la Dirección de Vialidad y Tránsito	RÚBRICA Persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Permitir la circulación de vehículos con carga que exceden las dimensiones de la plataforma hacia los lados, arriba o atrás, según las especificaciones contenidas en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de la Administración Pública del municipio de Monterrey.

III. DEFINICIONES

Dimensiones. Alto, ancho y largo máximo expresado en metros de un vehículo en cuestiones de operación, incluyendo la carga.

Vehículos. Los vehículos de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado.

IV. COMPETENCIAS

- **Responsable de la Jefatura de Control Vehicular de la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**
 - Otorgar visto bueno y firma de autorización para permisos para circular con exceso de dimensiones.
- **Personal Auxiliar Administrativo de la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**
 - Realizar solicitud y formato de pago para que la persona ciudadana realice el pago correspondiente.
 - Capturar datos y elaborar el permiso para circular con exceso de dimensiones.



PERMISO PARA CIRCULAR CON EXCESO DE DIMENSIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/02/23
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- **Personal de Recepción de la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**
 - Recibir y validar documentación por parte de la persona ciudadana para la solicitud del trámite.
 - Señalar a la persona ciudadana la falta de información necesaria para el inicio del trámite.
 - Entregar permiso a la persona ciudadana y solicitar firma de recibo.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

N/A

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

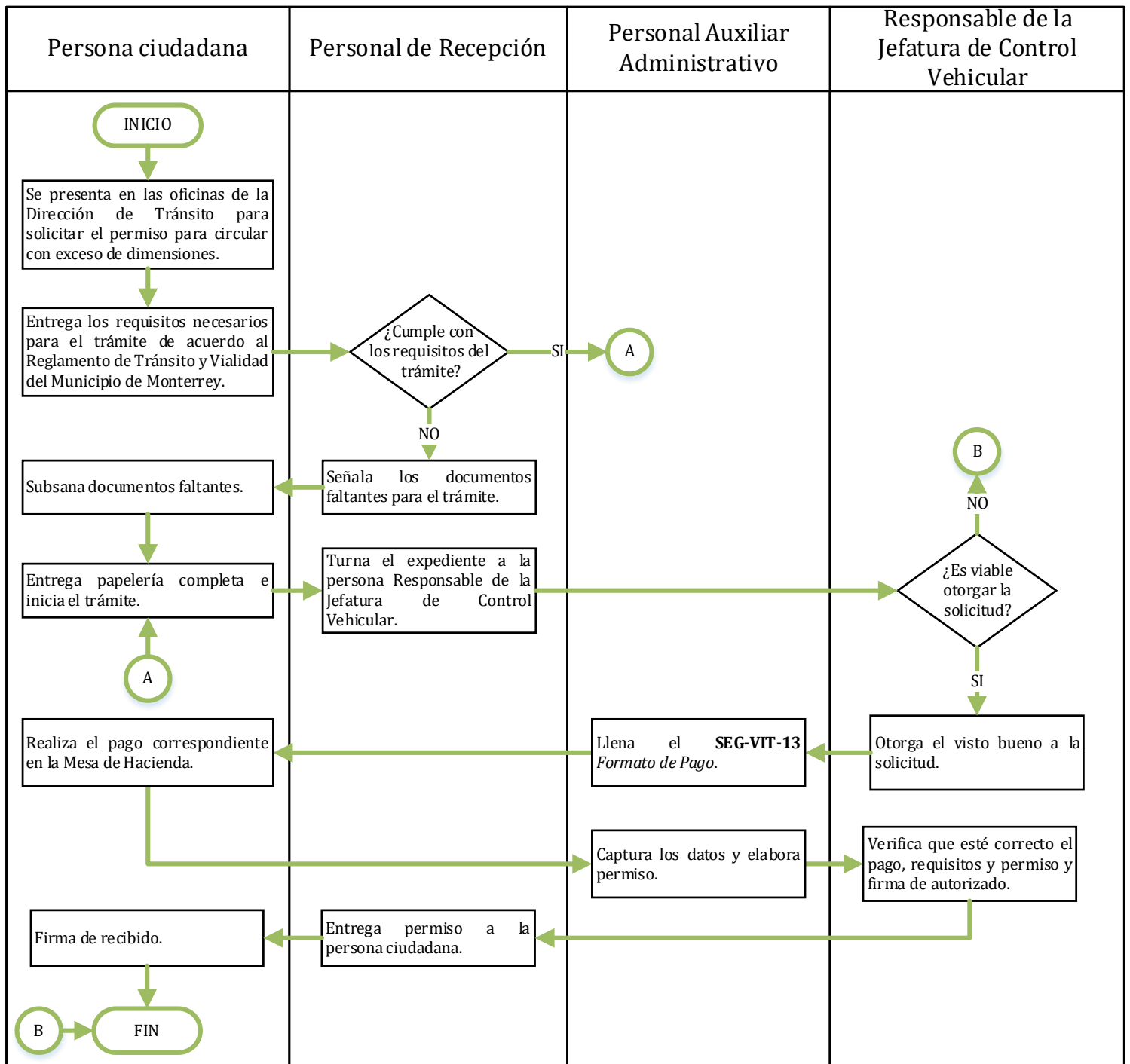


PERMISO PARA CIRCULAR CON EXCESO DE DIMENSIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/02/23
PÁGINA:	3 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





PERMISO PARA CIRCULAR CON EXCESO DE DIMENSIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/02/23
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona ciudadana se presenta en las oficinas de la Jefatura de Control Vehicular de la Dirección de Vialidad y Tránsito para solicitar el permiso para circular con exceso de dimensiones.
- 7.2. La persona ciudadana entrega los requisitos necesarios para el trámite de acuerdo al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey. (Ver anexo 1).
- 7.3. La persona ciudadana cumple con los requisitos, el proceso continúa en el punto 7.5, de lo contrario, el personal de Recepción señala a la persona ciudadana los documentos faltantes para el trámite.
- 7.4. La persona ciudadana subsana faltantes.
- 7.5. La persona ciudadana entrega la papelería completa e inicia el trámite.
- 7.6. El personal de Recepción turna el expediente a la persona Responsable de la Jefatura de Control Vehicular.
- 7.7. Si la persona Responsable de la Jefatura de Control Vehicular considera que la solicitud es viable, otorga el visto bueno a la solicitud y continua el proceso; de lo contrario, si no se considera viable, el proceso finaliza.
- 7.8. El personal Auxiliar Administrativo llena el **SEG-VIT-13** *Formato de Pago*.
- 7.9. La persona ciudadana realiza el pago correspondiente en la Mesa de Hacienda.
- 7.10. El personal Auxiliar Administrativo captura los datos y elabora el permiso.
- 7.11. La persona Responsable de la Jefatura de Control Vehicular verifica que esté correcto el expediente (pago, requisitos, permiso) y firma de autorizado.
- 7.12. Una vez que la persona Responsable de la Jefatura de Control Vehicular haya firmado el permiso, el personal de Recepción entrega el permiso a la persona ciudadana.
- 7.13. La persona ciudadana firma de recibido y finaliza el proceso.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A.



PERMISO PARA CIRCULAR CON EXCESO DE DIMENSIONES

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-06
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/02/23
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

IX. ANEXOS

9.1 Anexo 1. Medios de presentación del trámite y requisitos.

Ingresar al link:

<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/solicitudDePermisoParaCircularConExcesoDeDimensiones>

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	07/05/18	Creación del procedimiento.
02	02/02/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-SSV-TRO-07 a P-SEG-VIT-06.